

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, promovido por el ciudadano IGNACIO SERANO BARRETO, quien se ostenta como originario e integrante de la Comisión de Zacualpan de Amilpas, Morelos, en contra de "EL DICTAMEN QUE DIO EL IMPEPAC EN OTORGAR LA CONSTANCIA DE TERCER REGIDOR AL CIUDADANOROCARDP RPDRIGUEZ ARAGÓN Y AL CIUDADANO ISIDRO MARÍN MARTÍNEZ, DE LA COMUNIDAD DE TLACOTEPEC, YA QUE LA TERCERA REGIDURÍA LE CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE ZACUALPAN A LA C. IRMA FLORES BARRETO DEL PARTIDO RSP, QUE ESTÁ ASENTADO EN EL CONVENIO DE ALTERNANCIA DE AMBAS COMUNIDADES."

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas del día veinticinco de junio del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, promovido por el ciudadano IGNACIO SERANO BARRETO, quien se ostenta como originario e integrante de la Comisión de Zacualpan de Amilpas, Morelos, en contra de "EL DICTAMEN QUE DIO EL IMPEPAC EN OTORGAR LA CONSTANCIA DE TERCER REGIDOR AL CIUDADANOROCARDP RPDRIGUEZ ARAGÓN Y AL CIUDADANO ISIDRO MARÍN MARTÍNEZ, DE LA COMUNIDAD DE TLACOTEPEC, YA QUE LA TERCERA REGIDURÍA LE CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE ZACUALPAN A LA C. IRMA FLORES BARRETO DEL PARTIDO RSP, QUE ESTÁ ASENTADO EN EL CONVENIO DE ALTERNANCIA DE AMBAS COMUNIDADES.-----

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veintitrés horas del día dieciocho de junio del año que transcurre y concluyó a las veintitrés horas del día en que se fija la presente cedula de notificación; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado no se recibió escrito de tercero interesado**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.--

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.